



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55.

DEC. ALC. SECC 1° N° 3254
LAS CONDES, 09 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3256
LAS CONDES, 11 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.318 de fecha 27.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8261
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		TRENCH LINDSAY GEORGE WILLIAM		63.200
2		LOPEZ VERDUGO ANA SILVIA		16.900
3		MUÑOZ MUÑOZ YOLANDA		11.000
4		BAEZA TRUCCO JAIME OSVALDO		8.979
5		BORQUEZ KRUMBACH ANA LUISA		2.790
6		VARAS MAIRA AMADA ANGELICA		46.190
7		OLAVE POZO LILIANA DE LOURDES		20.870
8		DELGADILLO CORNEJO ANA MARIA		32.647
9		CARRASCO ARIBEL NANCY		6.170
10		ROBLES VALENZUELA VERONICA GRACIELA		2.590
11		ROJAS MIRANDA SANDRA		2.940
12		ALVAREZ ACUÑA IVONNE ANGELA		2.940
13		GONZALEZ ABARCA LUISA VALENTINA		2.940
14		GUZMAN BUSTAMANTE GLORIA LETICIA DEL P		5.910
15		SOLIS SEGOVIA BERNARDO MAURICIO		101.400
16		MORA SALINAS JUAN ANDRES		11.080
17		ROJAS ESCALONA MONICA DEL CARMEN		9.510
18		SEPULVEDA PEREZ MARTA DEL CARMEN		4.520
19		LARA ZUÑIGA OLGA AMALIA		2.590
20		GUAIJARDO QUEZADA MARIA ANTONIA		140
21		OÑATE PIUTRIN BLANCA SOLEDAD		2.590
22		HERRERA HERRERA JUANA ROSA		2.590
23		YARUR MUJAES LAILA SUSANA		12.300
24		VIRA VIRA SUSANA		2.590
25		MARDONES INOSTROZA MIRCY LORENA		3.569
26		FLORES VALENZUELA GABRIELA		10.270
27		SAEZ VILLABLANCA CANDELARIA		2.590
28		FERNANDEZ MELENDEZ PAULA		17.733
29		SALAMANCA RIVERA DIEGO ARMANDO		2.590

30	ALVAREZ BUSTAMANTE FRANCISCA JAVIERA	6.170
31	MORAN LETELIER MARIA JOSE	2.590
32	MAC KENNEY PALOMINOS IAN ARTHUR	6.452

Total 427.340

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

